

DECRETO N° 024

La suscrita, Magistrada de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 021 de 2017, le fue aceptada la renuncia al doctor CARLOS FELIPE VARGAS HUELGOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.568.418, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

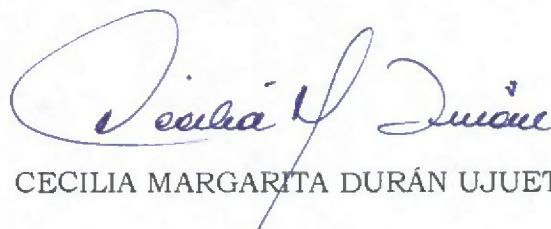
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la señora Jineth Tatiana Roza Fajardo, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.031.140.607, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cinco (5) de julio de dos mil diecisiete (2017).

LA MAGISTRADA,



CECILIA MARGARITA DURÁN UJUETA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 026

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 008 de 2017, fue designada en provisionalidad la doctora JENNY CATHERINE PINZÓN GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.070.945.777 expedida en Facatativá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
2. Que la doctora PINZÓN GARCÍA, presentó renuncia a partir del 13 de junio de 2017.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 13 de julio de 2017, la renuncia a la doctora JENNY CATHERINE PINZÓN GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.070.945.777 expedida en Facatativá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

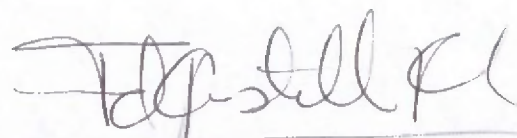
ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora JULIA MARÍA AMAYA TURBAY, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.734.959 expedida en Bucaramanga, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Jenny Catherine Pinzón García, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., trece (13) de julio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,


FERNANDO CASTILLO CADENA

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 127

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto N° 109 de 2017, fue designada en provisionalidad la doctora KARENA ELISAMA CASELLES HERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.885.387 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveer el cargo en propiedad.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en propiedad a la doctora KARENA ELISAMA CASELLES HERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.885.387 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., doce (12) de julio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



GERARDO BOTERO ZULUAGA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 131

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que el doctor CARLOS AUGUSTO OSORIO OROZCO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.676.441 expedida en Medellín, quien desempeña el cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, le fue concedida incapacidad por enfermedad, por el término de veintinueve (29) días, contados a partir del 12 de julio y hasta el 9 de agosto de 2017.
2. Que el artículo 135 de la Ley 270 de 1996, prevé que los funcionarios y empleados pueden hallarse en situación administrativa de licencia remunerada cuando se hallen en incapacidad por enfermedad.
3. Así las cosas, se hace necesario proveer el cargo por el término de la licencia remunerada derivada de incapacidad por enfermedad, que viene haciendo uso el doctor Carlos Augusto Osorio Orozco.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA ISABEL SANTOS RAMOS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 32.935.833 expedida en Cartagena, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, en remplazo del doctor Carlos Augusto Osorio Orozco y durante el término de la licencia por enfermedad que le fue concedida por el término de veintinueve (29) días, contados a partir del 12 de julio y hasta el 9 de agosto de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de julio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 041

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.969.578, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., siete (7) de julio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,


ARIEL SALAZAR RAMÍREZ

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 045

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 020 de 2017, le fue aceptada la renuncia a la doctora YADY CLEMENCIA CÁRDENAS LUGO, identificada con cédula de ciudadanía No 52.144.657 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, a partir del 22 de mayo del presente año.
2. Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

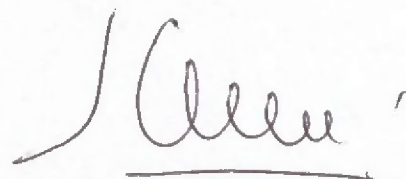
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MELISSA MERLANO BELTRÁN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.461.486 expedida en Cartagena, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veinticinco (25) de julio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 046

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 043 de 2017, le fue aceptada la renuncia a partir del 19 de julio de 2017, a la doctora JENNYFFER ADRIANA ROJAS MANCIPE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.603.648 expedida en Tunja, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor MILTON RAÚL LEMUS SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.057.221 expedida en Bogotá, como como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho en reemplazo de la doctora Jennyffer Adriana Rojas Mancipe, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 19 de julio de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

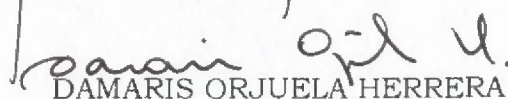
Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de julio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 086

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que la doctora KAREN PAOLA MESA VILLAMIZAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.082.910.662, Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, remitió original de la licencia de maternidad que le fue concedida por el término de 126 días, contados a partir del 5 de julio y hasta el 7 de noviembre de 2017.
2. Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 1° de la Ley 1822 de 2017 y en el inciso 2° del artículo 135 de la Ley 270 de 1996, se hace necesario avalar la licencia de maternidad.
3. Adicionalmente y de conformidad con dispuesto en el artículo 135 de la Ley 270 de 1996, el cual señala: (...) *los funcionarios pueden hallarse en alguna de la siguientes situaciones administrativas: (...) 2. Separados temporalmente del servicio de sus funciones, esto es: en licencia remunerada que comprende la que se derivan de la incapacidad por enfermedad o accidente de trabajo o por el hecho de la maternidad, (...), siendo procedente proveer el cargo.*

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AVALAR la licencia de maternidad concedida a la doctora KAREN PAOLA MESA VILLAMIZAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.082.910.662, Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, por el término de 126 días, contados a partir del 5 de julio y hasta el 7 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora ADRIANA PAOLA VILLAMIL HAMÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.377.888 expedida en Tunja, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Karen Paola Mesa Villamizar, a quien le fue concedida licencia de maternidad por el término de 126 días, contados a partir del 5 de julio y hasta el 7 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita las calidades, désele la posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de julio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,


LUIS GABRIEL MIRANDA BUELVAS

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 087

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora PAULA VICTORIA MUÑOZ GARTNER, identificada con cédula de ciudadanía No. 67.039.615 expedida en Cali, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de julio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,

ARIEL SALAZAR RAMÍREZ

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 089

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 083 de 2017, le fue aceptada a partir del 1° de julio de 2017, la renuncia al doctor ALEJANDRO GUERRERO TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.074.626 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor DIEGO FERNANDO GÓMEZ GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.392.484 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Alejandro Guerrero Torres, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 1° de julio de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de julio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



JOSE FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 011

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Conductor Grado 06 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al señor GILBERTH CHAUX SUÁREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.709.022 expedida en Neiva, como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., siete (7) de julio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



EYDER PATIÑO CABRERA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 012

El suscrito, Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, fue creado con carácter transitorio un (1) cargo de Conductor Grado 06, para cada uno de los despachos de los Magistrados de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Acuerdo, *“La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para el nombramiento del personal que se crea en el presente Acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6217, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los “ítems afectación de gastos”.*
4. Que considerando lo anterior, es procedente proveer el cargo de Conductor Grado 06 al servicio de este despacho, creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al señor JOSÉ LEONARDO TORRES SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.991.117 expedida en Cajamarca, como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., catorce (14) de julio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,


ÓMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 013

El suscrito, Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 006 de 2017, fue designado en provisionalidad el doctor ALEX JAVIER BALOCO RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.175.077, como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 63 del Decreto 1660 de 1978, vigente por disposición del artículo 204 de la Ley 270 de 1996, textualmente señala: "(...) La revocación del nombramiento o elección sólo procede antes de posesionarse el designado y por las siguientes causales:(...) Cuando el designado no tome posesión dentro de los términos señalados en el artículo".
3. Por lo anterior, es procedente la revocatoria del nombramiento y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- REVOCAR el nombramiento en provisionalidad del señor ALEX JAVIER BALOCO RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.175.077, como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al señor EDER RODRÍGUEZ ZULETA, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.173.793 expedida en Valledupar, como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de julio de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,

GIOVANNI FRANCISCO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 1011 de 2017
(3 de agosto de 2017)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD a la señora **PATRICIA QUINTERO BARRERA**, identificada con C.C. No. 32.749.172 en el cargo de Escribiente Nominado de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo del doctor Juan Camilo Meza Salgado, a quien se le aceptó la renuncia, a partir del 1° de agosto de 2017.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RIGOBERTO ECHEVERRI BUENO
Presidente


DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 1012 de 2017
(3 de agosto de 2017)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD a la doctora **LAURA GINNETH MORA GARCÍA**, identificada con C.C. No. 1.072.426.527 en el cargo de Escribiente Nominado de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la doctora Daniela Yineth Hincapié Álvarez, a quien se le aceptó la renuncia, a partir del 24 de julio de 2017.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RIGOBERTO ECHEVERRI BUENO
Presidente


DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General